

1738-21-L123



I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE	
00669	24.04.2023
OF. DE PARTES	

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N° 250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N°360 del 03 de marzo de 2023 a través del cual se delega a contar del 03 de marzo de 2023, en la Secretario Comunal de Planificación y en sus subrogantes o suplentes, firma de documentos, bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
5. Decreto Alcaldicio N° 2299 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. El requerimiento de la Sra. Directora de Seguridad Pública, para "**EQUIPAMIENTO DE CAMIONETA SEGURIDAD PUBLICA**", para lo cual se cuenta con un Presupuesto Disponible \$5.000.000 (cinco millones de pesos).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Sr. Jefe Depto. Finanzas (S) N° 267, de fecha 17 de abril de 2023.
3. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1. **APRUEBANSE** las Bases de la Licitación denominada "**EQUIPAMIENTO DE CAMIONETA SEGURIDAD PUBLICA**", ID 1738-21-L123.
2. **LLAMASE** a Licitación pública para contratar el "**EQUIPAMIENTO DE CAMIONETA SEGURIDAD PUBLICA**", ID 1738-21-L123
3. **NOMBRESE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS**, la que estará integrada por:
 - 1.- Nicol Arce Bravo – Directora de Seguridad Pública o quien la subrogue
 - 2.- Mario Gutiérrez Hidalgo – Funcionario SECPLAN o quien lo subrogue
 - 3.- Verónica Domínguez Romero – Directora de Tránsito o quien la subrogue
4. En la eventualidad que, al momento de la apertura electrónica, uno o más de los integrantes de esta comisión evaluadora, manifestara conflictos de intereses, o presentara algún motivo ajeno a su voluntad, que le imposibilite participar de la evaluación, quedará inmediatamente al margen de dicha comisión, el que deberá ser reemplazado por los funcionarios que jerárquicamente lo reemplacen o subroguen. De proseguir con el conflicto de interés, será el Alcalde quien designe a través de un decreto a su reemplazo.
5. Podrán participar en ésta Licitación todas las personas naturales o jurídicas que cumplan los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, que estén habilitados para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.
6. **IMPUTESE** el gasto al Ítem 215-22-08-999 "Otros".
7. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl para la contratación requerida.

"ANÓTESE, DESE COPIA A ADQUISICIONES - SECPLAN Y ARCHÍVESE".



CVP/CBN/JCF/ahp.

DECRETO N° 189 /



CLAUDIA VASCONCELLOS POBLETE
DIRECTORA SECPLAN
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE